

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias • Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola INEA
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Apartado 1.3:
- Actualizar la normativa de permanencia.
- Aumentar el número de plazas de nuevo ingreso en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola INEA de 40 a 60.
- Información relativa a la virtual ampliación del nº de Convenios de Prácticas del Centro.
- Eliminar el centro de impartición: Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias (Soria) Es una titulación a extinguir sin oferta educativa de nuevo ingreso desde el curso 2013/14 en la Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias (Soria). Actualmente en este centro se imparte el Grado en Ingeniería Agraria y Energética.
- Apartado 4.4: a. Actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid.
- Apartado 5.5:

- Cambio de cuatrimestre de asignaturas optativas de 4º Curso: 42131-Nuevas tecnologías (TICS) en agricultura -> Está en el 1er Cuatrimestre y pasa al 2º Cuatrimestre. 42140-Tecnologías del Medio Ambiente -> Está en 2º Cuatrimestre y pasa al 1er Cuatrimestre.

- Implementar una nueva asignatura optativa de 6 ECTS con contenidos específicos en sanidad vegetal. Se propone la posibilidad de realizar esa asignatura complementaria, pero finalizando así su Graduación con una formación de 246 ECTS y no de 240 ECTS como el resto de compañeros no interesados en esta opción.

- Apartado 6.1: Actualizar información sobre previsión de profesorado y recursos humanos necesarios.

- Apartado 7.1.: Justificación de los medios materiales y servicios disponibles.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL